Ing. Wilzon Villca Jimenez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA-RCD
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Aprobado

Firma y Sello RCD

RECIBIDO
14 JUL 2025

INFORME
AEV/DIR.CBA/AAF_ INF/Nro.0352/2025
I-2024-30599

A: Ing. Wilzon Villca Jiménez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Alfredo Raúl Céspedes Vásquez
Antonieta Quecaño Daga
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POJO – FASE (VII) 2024-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-183/24 (4ta. Convocatoria)

FECHA: Cochabamba, 14 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante nota interna AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro.1171/2025 De fecha 16 de junio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.

- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.

- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/N° 0176/2025 de fecha 27 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POJO – FASE (VII) 2024-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-183/24 (4ta. Convocatoria).**

- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 27 de junio de 2025.

- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 234/2025 de fecha 07 de julio de 2025.

- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), ***no se recibió ninguna propuesta***, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08/07/2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POJO – FASE (VII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-183/24 (4ta. Convocatoria)**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero, numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: *"(...) En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto".*

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POJO – FASE (VII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-183/24 (4ta. Convocatoria)** en el marco del parágrafo tercero numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **declarar desierto.**

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE POJO – FASE (VII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-183/24 (4ta. Convocatoria)** efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR,** el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras,

Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Articulo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Lic. Antonio Quetaño Daga
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ARCV/AQD
Cc: arch.
Adj. 1 Carpeta de contratación